

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 013-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 2012 enero 23

VISTO: El Oficio N° 074-2012-GRA/GRTPE-OTA, de fecha 23 de Enero del 2012 remitido por la Oficina Técnica Administrativa, solicitando la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las entidades del Sector Público están obligadas a elaborar un Plan Anual de Contrataciones (y no Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, como denominaba la normatividad legal previa a la vigente), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, la Oficina Técnica Administrativa de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, en base a las necesidades institucionales, y en función de la Asignación Presupuestal para el ejercicio 2011, ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el presente Ejercicio Fiscal, que debe entenderse como Plan Anual de Contrataciones.

Por las consideraciones expuestas, lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR; rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el Ejercicio Presupuestal 2012, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Plan Anual aprobado mediante la presente Resolución Gerencial Regional, conjuntamente con la precitada resolución, se difunda a través del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa-PROMPYME tenga acceso permanente al Plan Anual aprobado mediante la presente, a través del SEACE, para su análisis y difusión entre las micro y pequeñas empresas.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 013-2012-GRA-GRTPE

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Plan Anual aprobado mediante la presente Resolución, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Administrativa de la institución (ubicada en la calle Universidad 117 Urb. La Victoria, Cercado) y en la página web de la institución, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de reproducción.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Oficina Técnica Administrativa se encargue de la difusión del Plan Anual materia de la presente, a través de los medios antes referidos y en los plazos establecidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "W. Mixcan Saenz".

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO